

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

2619

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2024, del Director de Calidad e Industrias Alimentarias, por la que se procede a dar publicidad a los sectores estratégicos y tractores del ámbito de la industria alimentaria, de cara a las convocatorias Lehiatu Inversión 2024 y siguientes.

La Comisión de Política Agraria y Alimentaria en su reunión de 5 de octubre de 2023, decidió declarar estratégicos de cara a la convocatoria de ayudas a la transformación, desarrollo y comercialización de productos agrarios, alimentarios y los derivados de la pesca y la acuicultura (Programa Lehiatu Berria, actualmente Lehiatu Inversión), los sectores del ámbito de la industria alimentaria: la transformación de productos lácteos de ganado vacuno y el sector industrial alimentario de transformación y comercialización de productos procedentes de agricultura ecológica, este último siempre y cuando el proyecto sea exclusivo para obtener productos ecológicos transformados y la materia prima proceda al menos en un 70 % de explotaciones radicadas en la CA de Euskadi.

Recientemente, el 18 de abril de 2024, la Comisión de Política Agraria y Alimentaria y de Desarrollo Rural ha actualizado los sectores declarados estratégicos, para su consideración tanto en los programas de ayuda en los que sean aplicables por parte de las Diputaciones Forales y del Gobierno Vasco.

En su virtud,

RESUELVO:

Dar publicidad a los sectores estratégicos declarados por la Comisión de Política Agraria, Alimentaria y de Desarrollo Rural en su reunión de 18 de abril de 2024, y que serán tenidos en cuenta tanto en los programas de ayuda en los que sean aplicables por parte de las Diputaciones Forales y del Gobierno Vasco, siendo los siguientes:

- Vacuno leche.
- Vacuno carne.
- Patata de siembra.

Adicionalmente, tendrá la consideración de sector estratégico la transformación y comercialización de productos procedentes de la agricultura ecológica, siempre y cuando el proyecto sea exclusivo para obtener productos ecológicos de materia prima procedente en al menos un 70 % de las explotaciones ubicadas en Euskadi.

En los procesos de transformación y comercialización, tendrá esta consideración solamente cuando, al menos, el 70 % de las materias primas provengan de explotaciones ubicadas en la CAE.

En los programas de ayudas de las Diputaciones Forales, serán estas quienes definan los criterios de aplicación de la consideración de estos sectores como estratégicos.

jueves 30 de mayo de 2024

De cara al programa Lehiatu Inversión, para las convocatorias 2024 y siguientes, estos sectores se aplicarán de la siguiente forma:

- Vacuno de leche: transformación y comercialización de productos lácteos provenientes de ganado vacuno.
- Vacuno de carne: transformación y comercialización de productos cárnicos provenientes de carne de vacuno.
- Patata de siembra: transformación y comercialización.
- Productos procedentes de la agricultura ecológica, siempre y cuando el proyecto sea exclusivo para obtener productos ecológicos: transformación y comercialización.

En los procesos de transformación y comercialización, tendrá esta consideración solamente cuando, al menos, el 70 % de las materias primas provengan de explotaciones ubicadas en la CAE.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de mayo de 2024.

El Director de Calidad e Industrias Alimentarias,
RAÚL PÉREZ IRACHETA.